



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DEL GENOMA EN MUESTRAS TOMADAS EN ESPACIOS AFECTADOS POR HCH EN EL T.M. DE SABIÑÁNIGO (HUESCA)
N/REF.:	2024/AB-SE-0138

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Directora Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti

EXPONE

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica

<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f3fcc54dfe4053b6> habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por el Promotor del contrato, Dña. Ana Belén Ruiz Saz, Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados de SARGA y por el Director de Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA, con fecha de firma 10 de julio de 2024.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación

<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3dde892d5d864a01> accesible desde la dirección electrónica, suscritos por el Director de Servicios Jurídicos-Contratación y Soporte General de SARGA con fecha de firma electrónica 24 de julio de 2024.

TERCERO. Que, vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, a través del Código de Verificación <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=914f8df938861004> accesible desde la dirección electrónica, suscritos por el Promotor del contrato, Dña. Ana Belén Ruiz Saz, Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados de SARGA con fecha de firma electrónica 22 de julio de 2024.

CUARTO. Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

QUINTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato/s objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

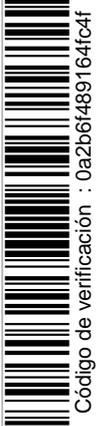
Valor estimado: 43.557,62 €, IVA no incluido

Presupuesto de licitación: 19.798,92 € (IVA no incluido) – 23.956,69 € (IVA incluido)

Posibilidad de incremento unidades de ejecución: Sí, 10% sobre la vigencia inicial, prórrogas incluidas – 3.959,78 € (IVA no incluido)

Modificaciones previstas: No

Prórroga: Sí, por una (1) anualidad





ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Plazo de vigencia inicial de los contratos: desde la formalización del contrato hasta e 30 de junio de 2025.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación: ordinaria

Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Varios Criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Designar como Responsable del Contrato a Dña. Ana Belén Ruiz Saz, Técnico del Área de Residuos y Suelos Contaminados de SARGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP.

CUARTO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

COFINANCIACIÓN. Fondo Europeo de Desarrollo Regional: El importe de este contrato podrá ser incluido en la propuesta de Programa de Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2021-2027, actuación AGMA02 "Descontaminación y rehabilitación de los espacios contaminados por los residuos del lindano en Aragón" en el Objetivo Específico: OE 2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA



Código de verificación : 0a2b6f489164fc4f